

/ 873947

CN

1307

5453

6712



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ NTM

103531



MAT.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE", ID N°2345-60-LP26, autoriza llamado y designa Comisión Evaluadora.

DECRETO SECC. 1ª N° 1416/

LAS CONDES, 27 ABR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes, tiene la necesidad adquirir licencias de software, con el fin de asegurar la continuidad operativa de las herramientas tecnológicas utilizadas por las distintas unidades municipales, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y el cumplimiento de las condiciones de licenciamiento, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos del Decreto.
2. Que, en virtud de la necesidad señalada precedentemente el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Memo N°161 de fecha 12 de marzo de 2026, ha solicitado realizar el proceso de licitación pública para la adquisición antes referida, remitiendo el respectivo análisis que justifica la contratación.
3. Que, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Compras, se consultó el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Plataforma de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, constatándose que lo requerido en la presente licitación no se encuentra disponible, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras



Públicas y Gestión de Contratos.

4. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Compras, el cual establece la consulta a la Plataforma de Economía Circular de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se deja constancia de que se revisó dicha plataforma y que lo requerido no se encuentra disponible en ella, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
5. Que, según lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo requerido en la presente licitación se encuentra incorporado en el Plan Anual de Compras 2026, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°000223 de 19 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 
1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**, ID N°2345-60-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
 2. **LLÁMASE** a licitación pública para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**, ID N°2345-60-LP26, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
 3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-60-LP26.
 4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
 5. Los interesados podrán formular consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones se encontrarán disponibles en el portal dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. Bases de Licitación.
 6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-60-LP26, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora fijado en el portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación.
 7. **DESÍGNASE** de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas, como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**, ID N°2345-60-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, a las siguientes personas:
- 
- 

En calidad de titulares:

- Juan Gutiérrez Collinao, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes;
- Alejandro Suárez Astudillo, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes;
- Mauricio Barraza Riquelme, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplente:

- Carlos Ulloa Retamal, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes;
- Roberto Llanas Cisternas, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes;
- Angelo Correa Molina, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes;

8. **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, artículo 4 de la Ley N°20.730.

9. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-60-LP26.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby)
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

BASES DE LICITACIÓN

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”

ID N° 2345-60-LP26

A. BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”

ID N° 2345-60-LP26

A.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, técnicos, económicos y legales de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”, ID N°2345-60-LP26 del portal www.mercadopublico.cl y los antecedentes para dimensionar el requerimiento objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicados.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. Se espera idoneidad y capacidad técnica de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el o los oferentes que se adjudiquen, se ajusten a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

La presente licitación comprende cuatro (4) Líneas de Adjudicación, las que se indican en la siguiente tabla:

Línea	Descripción
1	Licencias de software de diseño y modelamiento digital Autodesk o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad, bajo modalidad de suscripción.
2	Licencias de software de diseño y edición de contenido digital Adobe o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad, bajo modalidad de suscripción.
3	Licencia de plataforma de productividad y gestión empresarial Zoho One o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad, bajo modalidad de suscripción.
4	Licencias de software varias, bajo modalidad de suscripción.

Los oferentes podrán presentar ofertas por cualquiera de las Líneas de Adjudicación de manera independiente, pudiendo adjudicarse a un mismo oferente más de una línea de Adjudicación

A.1.1 Objetivo

El objetivo de este proceso de licitación es la adquisición de licencias de software para la Municipalidad de Las Condes, mediante un esquema de líneas de adjudicación, sin perjuicio de que un mismo oferente pueda resultar adjudicado en más de una de ellas.

Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad operativa de las herramientas tecnológicas utilizadas por las distintas unidades municipales, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y el cumplimiento de las condiciones de licenciamiento.

La contratación tiene por finalidad mantener actualizadas las herramientas tecnológicas institucionales, asegurar la continuidad de los servicios digitales y fortalecer la eficiencia operativa de la Municipalidad en el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

A.1.2 Presupuesto de la Licitación

El monto estimado de la licitación es de \$282.000.000.-, impuestos incluidos, de corresponder.

Línea	Descripción	Duración	Presupuesto Estimado de las contrataciones
Línea N°1	Licencias de software de diseño y modelamiento digital Autodesk o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad	36 meses	\$170.000.000.- Impuestos Incluidos
Línea N°2	Licencias de software de diseño y edición de contenido digital Adobe o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad	36 meses	\$65.000.000.- Impuestos Incluidos
Línea N°3	Licencia de plataforma de productividad y gestión empresarial	12 meses	\$25.000.000.- Impuestos Incluidos

	Zoho One o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad		
Línea 4	Licencias de software varias	12 meses	\$22.000.000.- Impuestos Incluidos

A.1.3 Cronograma licitación.

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, serán los siguientes:

Publicación de la Licitación	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases de Licitación.
Inicio de Preguntas	A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.
Final de Preguntas	A las 12:00 horas del 5° día corrido, contado desde la fecha de inicio de preguntas.
Fecha de publicación de respuestas:	A las 20:00 horas del 5° día corrido contado desde la fecha final de preguntas. La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación: <u>Hasta 50 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 5 días corridos; <u>Entre 51 y 150 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 7 días corridos; <u>Entre 151 y 300 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 10 días corridos; <u>Más de 300 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 15 días corridos; En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	A las 15:01 horas del 20° día corrido, contado desde la publicación del llamado a Licitación y sus correspondientes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl En caso de que la Municipalidad prorrogue el plazo para la publicación de respuestas, el plazo para la Apertura Electrónica de las ofertas se aumentará hasta en el mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha y hora del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas	A las 15:30 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.
Plazo para la Evaluación de las ofertas	Dentro de los 15 días corridos, contados desde la fecha del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 60 días corridos contado desde la fecha del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas.
Plazo para la Firma del Contrato	La contratación se formalizará mediante la suscripción del Contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los primeros 25 días hábiles contado desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .

NOTAS:

Los plazos referidos al proceso licitatorio se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se refieran a días "hábiles" (entendiéndose por inhábiles los días sábado, domingos y festivos). En el caso

de los plazos de días corridos, si el último día recae en un día inhábil, el vencimiento se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la ley y en virtud del Reglamento, incluso respecto de la resolución de adjudicación, con la sola excepción de las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V, se entenderán realizadas luego de las 24 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el portal www.mercadopublico.cl el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

A.1.4 Normas y documentos que rigen la licitación

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Código del Trabajo; La Ley N°16.744 sobre Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; los Decreto del Ministerio de Salud que correspondan, las Ordenanzas Municipales y sus posteriores modificaciones de la comuna de Las Condes; y los Reglamentos, Ordenanzas, Manuales y/o Disposiciones y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- a. Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.
- b. Bases Administrativas y sus Anexos.
- c. Bases técnicas.
- d. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
- e. Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
- f. Oferta del o los oferentes.
- g. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- h. Contrato
- i. Orden de Compra

En relación con la Oferta Económica el orden de prelación es el siguiente:

- a. Valor(es) ofertado(s) Anexo N°3-A, 3-B, 3-C, 3-D, denominado "Oferta Económica".
- b. Oferta Económica ingresada a la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio www.mercadopublico.cl de la licitación **ID N°2345-60-LP26**.

A.1.5 Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la licitación **ID N°2345-60-LP26**, dentro del plazo fijado en el punto A.1.3 de las presentes Bases.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal www.mercadopublico.cl, en el **ID N°2345-60-LP26**, dentro del plazo señalado en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la documentación de la presente licitación.

Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder y, solo hasta el cierre de las ofertas, podrá modificar las Bases de Licitación mediante Decreto Alcaldicio.

A.2 GARANTÍAS

A.2.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

En atención al monto estimado de la licitación y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

A.2.2 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el monto adjudicado supere las 1.000 U.T.M., regirá lo dispuesto en el punto A.22, en lo relativo a la formalización del contrato (A.22.1), Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato (A.22.2), vigencia del contrato (A.22.3), y procedimiento de aplicación de sanciones por incumplimiento y multas (A.22.4).

A.3 DE LAS OFERTAS

A.3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal o que no se encuentren habilitados para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la Ley N°19.886; Decreto ley N°211, de 1973; Ley N°20.393 y Ley N°21.595, para lo cual se considerará la "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases. Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos mínimos obligatorios, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas quedarán inadmisibles. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

A.3.2 De la Forma de Presentar la Oferta

Cada oferente deberá presentar una sola oferta, por línea de adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-60-LP26. En caso de que un oferente presente más de una oferta, solo se evaluará aquella ingresada en primer lugar en el portal, declarándose inadmisibles las demás. La oferta se compone de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Los anexos deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl como "Documento Anexo", en el ícono respectivo, completando por los oferentes el formulario disponible hasta el día y hora señalado en el punto A.1.3. de las Bases de Licitación.

La "Oferta Económica" corresponde a lo(s) valor(es) ofertado(s) en el Anexo N°3-A, 3-B, 3-C y 3-D, expresado en pesos, **IVA incluido**, el que debe subirse al portal, ID N°2345-60-LP26, como "Documento Anexo", en el ícono "Anexos Económicos".

En la FICHA portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar lo(s) valor(es) ofertado (s) en los Anexo N°3-A, 3-B, 3-C y 3-D, pero sin IVA. En caso de discrepancia, primará lo(s) valor(es) ofertado (s) en los Anexo N°3-A, 3-B, 3-C y 3-D para los efectos de la evaluación y adjudicación.

Si por fuerza mayor o caso fortuito no se puede abrir ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para realizar dicho acto. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta Administrativos, Técnica y Económica, a través de www.mercadopublico.cl, se realizó con éxito, incluyendo el previo ingreso de los formularios y documentos requeridos.

Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

A.3.3 Costo de la Presentación

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4 Moneda de la Oferta

Lo(s) valor(es) ofertado(s) en los Anexo N°3-A, 3-B, 3-C y 3-D, "Oferta Económica" será en pesos, **IVA incluido**.

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar lo(s) valor(es) ofertado(s) en los Anexos N°3-A, 3-B, 3-C y 3-D, pero **sin IVA**.

A.3.5 Validez de la Oferta

La oferta permanecerá vigente hasta 120 días corridos contados desde la Apertura Electrónica de las ofertas.

Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl al **ID N°2345-60-LP26**.

Los oferentes que desean continuar en el presente proceso licitatorio una vez prorrogado deberán manifestar su voluntad dentro de 2 días hábiles contados desde el requerimiento de la Municipalidad. Si nada dicen se entenderá que optan por prorrogar su oferta.

A.4 DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La Apertura Electrónica se realizará en una etapa a través del Portal, de acuerdo con los plazos indicados en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, en concordancia con lo indicado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

En el acto de Apertura Electrónica de las ofertas, todas serán aceptadas por esta entidad, lo que implicará que no se rechazarán ofertas en el acto de Apertura Electrónica, a efecto de que sea la Comisión Evaluadora la que determine la admisibilidad de éstas conforme al procedimiento de examen de admisibilidad y evaluación de las ofertas que se regula en los numerales siguientes.

Con todo, los oferentes contarán con un plazo de 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas para realizar observaciones, las que deberán realizarse mediante el canal que el Portal dispone para estos efectos. Las observaciones que se realicen por los oferentes serán respondidas en el Acta de Evaluación de la oferta que levante la Comisión Evaluadora de éstas.

A.4.1 Oferta Administrativa

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-60-LP26**, los siguientes "Antecedentes Administrativos", que constituye su oferta administrativa:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 "Identificación del Oferente" Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)"
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases" Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.

Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si

	su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

A.4.2 Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-60-LP26, los siguientes "Antecedentes Técnicos", que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	"Experiencia del Oferente", el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas, y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de licencias similares al objeto de la presente licitación, según la línea a la cual oferta. Para estos efectos, se entenderá por bienes similares: - Línea N°1: Licencias de software de diseño y modelamiento digital Autodesk o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad bajo modalidad de suscripción. - Línea N°2: Licencias de software de diseño y edición de contenido digital Adobe o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad, bajo modalidad de suscripción. - Línea N°3, Licencia de plataforma de productividad y gestión empresarial Zoho One o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad, bajo modalidad de suscripción. - Línea N°4: Licencias de software varias, bajo modalidad de suscripción.

	El período para considerar será entre el 01 de enero 2022 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°9	“Plazo de activación, habilitación y entrega de las licencias completamente operativas”, los oferentes deberán indicar el plazo de activación, habilitación y entrega de las licencias completamente operativas de las licencias el que no podrá ser menor a 5 días hábiles. Este plazo comenzará a regir desde la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, el presente anexo N°9 se entenderá válido y aplicable a todas las líneas ofertadas, en caso de que no informe otro plazo en cada una de Líneas. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de habilitación menor a 5 días hábiles y superior a 15 días hábiles, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.
Certificación ISO 27001	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con certificación ISO 27001 En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con certificación ISO 27001 para obtener puntaje por este criterio.
Certificación PARTNER del Fabricante	Para las Líneas N°1, N°2 y N°3, los oferentes deberán acreditar que cuentan con certificación vigente por todo el año 2026, emitida por la marca del software ofertado, que los habilite como PARTNER autorizado

	o canal oficial del fabricante, para la comercialización, implementación o distribución de las respectivas licencias. Este requisito será exigible aun cuando el software ofertado sea equivalente o compatible con los sistemas de la Municipalidad, debiendo en todos los casos acreditarse la autorización del fabricante correspondiente al producto ofrecido. Para estos efectos, el oferente deberá adjuntar a su oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl, un certificado, emitido por el fabricante del software, que acredite su calidad de PARTNER autorizado y la vigencia de dicha certificación. <u>En caso de no presentar la certificación, no se encontrare vigente por todo el año 2026, la oferta será declarada inadmisibles para la línea de adjudicación correspondiente, por no cumplir con los requisitos técnicos obligatorios establecidos en las presentes bases.</u>
Especificaciones técnicas por líneas de adjudicación. (según lo indicado en el punto B.4. de las Bases Técnicas)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LÍNEAS DE ADJUDICACIÓN Las especificaciones técnicas que se detallan en el punto B.4 de las Bases Técnicas, establecen los requerimientos mínimos obligatorios que deberán cumplir las licencias de software ofertadas por los proponentes. Las ofertas deberán ajustarse íntegramente a las condiciones y características técnicas señaladas para cada línea de adjudicación, siendo responsabilidad del oferente verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada línea de adjudicación será verificado mediante la presentación de fichas técnicas del fabricante, documentación oficial del producto, en los cuales se acrediten las características ofertadas. <u>En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.4 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.</u>

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

A.4.3 Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-60-LP26, los siguientes "Antecedentes Económicos", que constituye su oferta económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3-A	"Oferta Económica Línea N°1" El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.
Anexo N° 3-B	"Oferta Económica Línea N°2" El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.
Anexo N° 3-C	"Oferta Económica Línea N°3" El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.

Anexo N° 3-D	“Oferta Económica Línea N°4” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
--------------	---

A.4.4 De la Apertura Electrónica de las ofertas.

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará en **1 etapa**, a través del portal, en la fecha y hora establecido en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, quedando a disposición de los oferentes.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Así, los oferentes deben constatar que el envío de su oferta Administrativa, Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas, a través del Sistema de Información.

A.4.5 Comisión Evaluadora

Las ofertas Administrativos, Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por **al menos tres miembros dependientes del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, quienes serán designados por Decreto Alcaldicio con anterioridad a la Apertura Electrónica de las ofertas.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: calificar toda la documentación presentada, evaluar las ofertas, responder las observaciones y reclamos presentados por los oferentes, si los hubiera.

Los miembros de la comisión Evaluadora deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el art.35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

Si algún oferente no cumpliese con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas quedarán inadmisibles. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de las ofertas Administrativos, Técnica y Económica, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”; establecerá el orden de prelación de estas, de acuerdo con el método de evaluación indicado en el punto A.4.7 de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informará las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectivo informe y deberá referirse a las materias señaladas en el art. 57 del Reglamento de Compras.

Cuando el monto ofertado por el oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el informe final deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. En este caso la Comisión deberá mantener los antecedentes para su revisión y control posterior.

Asimismo, sólo se considerarán para la asignación de puntajes y evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

A.4.6 Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del "Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos" según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

A.4.7 Método para la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	36
Oferta Económica	60

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados.

A.4.8 Derecho a Declarar Inadmisibles, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación

La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases, cuya omisión origine dicha inadmisibilidad. Asimismo, se declararán inadmisibles las ofertas presentadas por una Unión Temporal de Proveedores (UTP) cuyos integrantes no correspondan a empresas de menor tamaño; las ofertas simultáneas respecto del servicio licitado presentadas por empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial o que se encuentren relacionadas entre sí, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886, caso en el cual se considerará únicamente la oferta más conveniente para los intereses municipales; y las ofertas de aquellos oferentes que participen simultáneamente en forma individual y como integrante de una UTP, en este caso ambas quedarán inadmisibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°19.886. Para estos efectos, el oferente podrá presentar el Formulario Anexo N°5-A denominado "Declaración Jurada de Independencia de la Oferta".

La Municipalidad declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Asimismo, podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Del mismo modo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Lo anterior, deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

A.5 DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1.3, pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora.

La presente licitación se adjudicará a un solo oferente por línea de Adjudicación, sin perjuicio de que un mismo oferente pueda resultar adjudicado en más de una línea.

Si algún adjudicatario se desiste de, aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción del contrato respectivo o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la línea correspondiente de la licitación, al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará el informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de compras.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el monto adjudicado por línea, supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia conforme a lo establecido en el punto A.4.5 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que el oferente que resulte adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa proveedora del producto subcontratare parcialmente algunas labores de este, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario podrá hacer consultas al mail contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto.

A.5.1 Derechos o Tributos

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones, que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2 Documentos que debe presentar el Adjudicatario.

- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886 y una declaración que señale si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años
- Copia de la patente municipal al día.
- El oferente deberá acompañar un comprobante o documento de inicio de actividades actualizado emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), en el que conste **un giro comercial relacionado con el objeto de la presente licitación**. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), dicho documento deberá ser presentado por el integrante que emitirá la factura correspondiente.
- En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de

una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.

- e. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá presentar todos los documentos en los cuales conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente. Tratándose de persona jurídicas regidas por la Ley N°20.659, deberán acompañarse los documentos legales que correspondan para acreditar su constitución, modificación y poderes vigentes de sus representantes legales.
- f. Declaración jurada simple ausencia conflictos de interés ni inhabilidades para contratar, pudiendo utilizar el formato del anexo N°5.

A.5.3 Plazo y lugar de entrega de la documentación

El adjudicatario deberá presentar los antecedentes requeridos en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde la notificación de la adjudicación efectuada mediante la publicación del respectivo Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La documentación deberá ser remitida al correo electrónico contratosdcp@lascondes.cl debiendo indicar en el asunto el ID de la licitación.

Excepcionalmente, en aquellos casos en que, por su naturaleza, los antecedentes deban ser presentados en soporte físico, estos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, con el ID de la licitación y dirigido a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.

A.6 DEL CONTRATO

A.6.1 De la formalización del Contrato

Una vez recepcionados los documentos señalados en el punto A.5.2. y al tratarse de un bien estándar de simple y objetiva especificación, y el monto de estas sea inferior a 1.000 UTM, la contratación se formalizará mediante la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.

El proveedor tendrá un plazo de 48 horas para la aceptación de la Orden de Compra correspondiente. Si la Orden Compra no se acepta dentro del plazo señalado, se entenderá rechazada.

En los casos, en que el proveedor rechace la orden de compra o no haga entrega de los antecedentes solicitados en el punto A.5.2., en el plazo indicado en el punto A.5.3, además de dejar sin efecto la adjudicación, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el monto adjudicado supere las 1.000 U.T.M., regirá lo dispuesto en el punto A.22, en lo relativo a la formalización del contrato (A.22.1), Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato (A.22.2), vigencia del contrato (A.22.3) y procedimiento de aplicación de sanciones por incumplimiento y multas (A.22.4).

A.6.2 De la Interpretación del contrato

El contrato debe ejecutarse de buena fe y, por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

A.6.3 Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se regirá en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.4 Plazos.

A.6.4.1 Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

A.6.4.2 Inicio y duración de la Prestación.

El o los adjudicatarios deberán realizar la activación, habilitación y entrega de las licencias completamente operativas dentro del plazo ofertado en el Anexo N°9, **contado desde la aceptación de la Orden de Compra** a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo se entenderá cumplido solo cuando las licencias estén activas, asignadas y funcionando correctamente, no siendo suficiente la sola entrega de accesos. Una vez verificado lo anterior, la Municipalidad procederá a emitir el Acta de Recepción Conforme.

Por razones excepcionales de buen servicio, y para el caso en que la contratación se formalice por contrato escriturado, el inicio de la activación, habilitación y entrega de las licencias completamente operativas podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato

El día que inicia la activación, habilitación y entrega de las licencias completamente operativas, quedará establecida en el "Acta de Recepción Conforme", suscrita entre el proveedor y el Supervisor Municipal, la cual se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, momento que comenzará a contabilizarse el plazo de vigencia de las licencias.

La duración del servicio se establece de acuerdo con cada línea de adjudicación conforme a lo siguiente:

Línea de Adjudicación	Tipo de Licencia	Software / Plataforma	Duración	Inicio del Cómputo
N°1	Software de diseño y modelamiento digital	Autodesk o equivalente y compatible con sistemas de la Municipalidad	36 meses	Desde la suscripción del Acta de Recepción Conforme línea N°1 Licencias Software
N°2	Software de diseño y edición de contenido digital	Adobe o equivalente o compatible con sistema de la Municipalidad	36 meses	Desde la suscripción del Acta de Recepción Conforme línea N°2 Licencias Software
N°3	Plataforma de productividad y gestión empresarial	Zoho One o equivalente o compatible con sistema de la Municipalidad	12 meses	Desde la suscripción del Acta de Recepción Conforme línea N°3 Licencias Software
N°4	Software varias	No especificado	12 meses	Desde la suscripción del Acta de Recepción Conforme línea N°4 Licencias Software

El servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada el decreto Fundado.

A.6.5 Término del Contrato

El contrato se deberá terminar por las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N°19.886 y artículo 130 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y por las siguientes causales:

- a. Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.
- b. Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- c. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- d. El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886 y el artículo 129 del Reglamento de la Ley N°19.886.

- f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g. Por falta de disponibilidad presupuestaria futura para el o los períodos siguientes.
- h. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses o el plazo del contrato.

El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.

- i. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen el monto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato (en caso de corresponder) los pagos pendientes a favor del contratista.
- j. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, sustituidos por el artículo 50 de la Ley N°21.595.
- k. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595.
- l. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
 - i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - ii. De constatare que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 - v. Disolución de la UTP.

La declaración de término anticipado del contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-60-LP26.

En los casos establecidos en los literales b, d, e, h, i, j, k, l, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los casos que corresponda.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.1 Término del contrato por mutuo acuerdo

Se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato, fijándose en dicho acuerdo las condiciones del término de este. El acuerdo correspondiente deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.6.5.2 Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

- a. La no renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los casos establecidos en las presentes bases
- b. En caso de que el total de las multas cursadas superen el 10% del monto total contratado.
- c. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.
- d. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.
- e. Haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- f. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones entregar el producto, una vez formalizado el contrato.
- g. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento al "Pacto de integridad".
- h. Si el contratista no da cumplimiento a lo dispuesto a las cláusulas de Cesión y Subcontratación establecidas en las presentes bases de licitación.
- i. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no cumple con la cláusula de "Confidencialidad", establecidas en las presentes bases de licitación.
- j. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento a la cláusula de "Protección de información", establecida en las presentes bases de licitación.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-60-LP26. En estos casos, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de corresponder.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.3 Término por cumplimiento del plazo del contrato

El contrato terminará al cumplirse el plazo señalado en el punto A.6.4.1, o por agotamiento de recursos financieros disponibles de acuerdo con lo indicado en el punto A.14.

A.6.6 Acta de Recepción Conforme y Liquidación del Contrato.

Una vez transcurrido el plazo señalado A.6.4.2 y verificado el íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, el Supervisor Municipal emitirá el Acta de Recepción Conforme de los bienes, documento que constituirá la liquidación del contrato.

Dicho documento deberá ser remitido al Departamento de Gestión de Contratos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para los fines administrativos correspondientes.

A.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

Al Supervisor Municipal, le corresponderá, entre otras:

- a. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.

- b. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en entrega de los productos, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas. Para estos efectos el Contratista deberá informar al Supervisor Municipal los correos electrónicos que se utilizarán como medio de comunicación formal.
- c. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.
- d. Informar causales de multa y cursar multas, cuando corresponda
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- g. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación, que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- h. Solicitar el reemplazo o cambio del Administrador de Contrato designado por el contratista.
- i. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.
- j. Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato.
- k. Elaborar informe que justifica técnicamente la procedencia de modificaciones de contrato de acuerdo con el punto A.15.
- l. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- m. Certificar a través de un informe la recepción conforme de los productos entregados.
- n. Elaborar informe de liquidación.
- o. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad.
- p. Coordinar la entrega de los bienes en conjunto con la Bodega Municipal.
- q. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A.7.1 Del Inspector Técnico Municipal (ITM)

De designarse mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal ("ITM), entre otras las siguientes:

- a. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.
- b. Colaborar con la debida ejecución del Contrato, informando al Supervisor Municipal del Contrato y al Contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la entrega de los productos, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denuncias de los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas.
- c. Recepcionar los bienes según lo indicado en el punto A.6.4.2
- d. Visar la recepción conforme de los productos entregados.
- e. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.
- f. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- g. Supervisar la correcta entrega de los productos y respectivo pago verificando que correspondan con el objeto del contrato y los valores contenidos en la oferta económica.
- h. Dar cumplimiento a todos los procedimientos de Inspección o protocolos que la Municipalidad establezca para la correcta fiscalización de los contratos.

A.8 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:

- a. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- b. Realizar el pago oportuno por los productos entregados
- c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez formalizado el Contrato.
- d. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, al Supervisor Municipal, por modificaciones al organigrama municipal

A.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al requerimiento y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera la Municipalidad de Las Condes.
- c. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
- d. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la entrega de los bienes.
- e. Acompañar toda la documentación exigida en el punto A.14.1. y A.14.2. para la recepción conforme de los bienes.
- f. Al momento de emitir la factura o documento tributario electrónico respectivo, remitir su copia al correo electrónico facturación@lascondes.cl en formato PDF.
- g. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- h. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del Contratista, de su Jefe Supervisor del Contrato y Supervisores en Terreno, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.
- i. Fijar y mantener actualizado un correo electrónico para los efectos de practicar las notificaciones relativas al presente contrato.
- j. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar.
- k. Designar y/o reemplazar al Jefe o Administrador de Contrato que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.
- l. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- m. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato, al mes siguiente al que debió ser pagado.
- n. Responder por los daños que pueda causar a terceros por la entrega de los productos materia del contrato, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que ésta tuviera que pagar al respecto.
- o. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.
- p. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran.
- q. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.
- r. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- s. Tener sus actividades económicas vigentes respecto al servicio a prestar ante el Servicio de Impuestos Internos.
- t. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

A.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACION

A.10.1 Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

A.10.2 Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

A.10.3 Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

A.10.4 Medidas de seguridad

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

A.10.5 Subcontratación

El contratista será responsable de cumplir íntegramente con la entrega de los bienes ofertados. Sin perjuicio, podrá concertar con terceros la subcontratación parcial de gestiones accesorias y necesarias para el cumplimiento, como el transporte, instalación u otras de similar naturaleza, independientemente de que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato y el nombre o razón social del subcontratista, el cual debe estar hábil en el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

A.11 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

A.12 RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

A.13 CONFIDENCIALIDAD

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

A.13.1 Protección de Información.

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándole estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación con los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- a. Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- b. No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- c. Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del contrato;

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

En todo caso los datos e información contenidos digitalmente son de propiedad de la Municipalidad, por lo que el Contratista deberá entregarla a la Municipalidad una vez terminado el contrato.

A.14 DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del Contrato es el valor total ofertado por el adjudicatario para la línea de adjudicación respectiva, según lo indicado en el **Anexo N°3-A, 3-B, 3-C y 3-D, IVA incluido**.

Considerando que la presente licitación contempla líneas de adjudicación independientes, cada línea será evaluada y adjudicada separadamente, por lo que el precio del contrato corresponderá al valor total ofertado por el adjudicatario para la línea respectiva.

El precio, expresado en pesos chilenos, se mantendrá fijo e invariable durante los primeros 12 meses contados desde la fecha de inicio del servicio indicada en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas. Transcurrido dicho período, podrá reajustarse anualmente conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), considerando la diferencia entre el mes inmediatamente anterior al inicio del servicio y el mes anterior a aquel en que corresponda aplicar el reajuste.

El reajuste solo tendrá efectos hacia el futuro, no se aplicará retroactivamente ni respecto de períodos inferiores a 12 meses.

Para su aplicación, el Contratista deberá solicitarlo por escrito al Supervisor Municipal, acompañando el cálculo respectivo. La Municipalidad verificará la procedencia de la solicitud y autorizará el nuevo monto, en caso de corresponder

A.14.1 Del pago

El pago se realizará de acuerdo con los precios ofertados por el contratista en el Anexo N°3-A, N°3-B, N°3-C y N°3-D "Oferta Económica", según la línea de adjudicación correspondiente, conforme a los siguientes estados de pago:

Línea	Descripción	Forma de pago
1	Licencias de software de diseño y modelamiento digital	El pago se efectuará en un solo estado de pago, por el valor total ofertado en el Anexo N°3-A "Oferta Económica línea de Adjudicación N°1, una vez realizada la activación y entrega de las licencias y suscrita el "Acta de Recepción Conforme Línea N°1 Licencias Software"
2	Licencias de software de diseño y edición de contenido digital	El pago se efectuará en un solo estado de pago, por el valor total ofertado en el Anexo N°3-B Oferta Económica Línea de Adjudicación N°2, una vez

		realizada la activación y entrega de las licencias y suscrita el Acta de Recepción Conforme línea N°2 Licencias Software".
3	Licencia de plataforma de productividad y gestión empresarial	El pago se efectuará en un solo estado de pago, por el valor ofertado en el Anexo N°3-C Oferta Económica línea de adjudicación N°3, una vez realizada la activación y entrega de las licencias y suscrita el "Acta de Recepción Conforme línea N°3 Licencias Software".
4	Licencias de software varias	El pago se efectuará en un solo estado de pago, por el valor total ofertado en el Anexo N°3-D Oferta Económica línea de adjudicación N°4, una vez realizada la activación y entrega de las licencias y suscrita el Acta de Recepción Conforme línea N°4 Licencias Software".

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de la línea adjudicada;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;
- Número de orden de compra y su fecha

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos de cada línea de adjudicación se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.15 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, aumentándolo o disminuyéndolo, conforme a los valores ofertados en el Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C y Anexo N°3-D, no pudiendo aumentar, ya sea independiente o en su conjunto, más de 30% del monto total originalmente pactado, según el objeto de las presentes bases, el número de líneas de adjudicación o cantidades pactadas, sin alterar los elementos esenciales del contrato en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

Las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Asimismo, podrá prorrogar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 42 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886 o aumentar el plazo para la ejecución del servicio señalado en el punto A.6.4.2.

Las modificaciones debe requerirlas el Supervisor Municipal del Contrato justificadamente, y acordadas por ambas partes, mediante el respectivo acuerdo y aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se publicará en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, en la oportunidad que corresponda.

A.16 CESIÓN DE CRÉDITOS

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura". Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar se practicarán en el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes.

A.17 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- c. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
- e. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

A.19 MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

N °	Causa De Multa	Unidad	UTM
1	Por incumplimiento del plazo de activación, habilitación y entrega de las licencias completamente operativas, ofrecido por el proveedor en el anexo N°9.	Por día hábil de incumplimiento	1,5

2	Por incumplimiento en los horarios de atención de la mediante mesa de ayuda, según lo indicado en el punto B.5.1. de las Bases Técnicas	Por vez	1
3	Por incumplimiento en los tiempos de respuesta y resolución, según lo indicado en el punto B.5.2.	Por vez	1
4	Por incumplimiento en los tiempos de respuesta en incidentes críticos, según lo indicado en el punto B.5.2.1 de las Bases Técnicas	Por hora	2
5	Por incumplimiento en los tiempos de respuesta en incidentes medios, según lo indicado en el punto B.5.2.2. de las Bases Técnicas	Por hora	1,5
6	Por incumplimiento en los tiempos de respuestas en incidentes menores o consultas, según lo indicado en el punto B.5.2.3 de las Bases Técnicas	Por hora	1
7	Por incumplimiento en gestionar íntegramente el escalamiento hasta la total resolución del incidente, según lo indicado en el punto B.5.3. de las Bases Técnicas	Por vez	1
8	Por incumplimiento mantener informado al Supervisor Municipal respecto del estado de los requerimientos, según lo indicado en el punto B.5.4. de las Bases Técnicas	Por vez	0,5

A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos. Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una Resolución fundada del Supervisor Municipal, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra la Resolución Fundada que aplica la medida, procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar la multa en la Tesorería Municipal ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita la resolución fundada que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento, debiendo restituirse al Contratista el excedente si lo hubiese, sin perjuicio de la obligación de este último de entregar una nueva caución, en el plazo indicado en el punto N° A.2.2 de las presentes bases

El tope máximo para las multas no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

A.21 DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

A.22 MONTO DE ADJUDICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 1.000 U.TM

En el evento de que el monto a adjudicar sea igual o superior a 1.000 U.T.M, será aplicable lo siguiente:

A.22.1 De la formalización del Contrato

Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2. Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

El contrato será redactado por el Departamento de Gestión de Contratos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos y visado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, respetando estrictamente lo establecido en los documentos señalados anteriormente.

El Departamento de Gestión de Contratos o la Dirección de Asesoría Jurídica podrán solicitar, además de los documentos requeridos en el punto A.5.2., antecedentes adicionales que acrediten la personería del

representante legal del adjudicatario, si así lo estiman necesario para la correcta redacción del contrato. La preparación del contrato se iniciará una vez recibidos la totalidad de dichos antecedentes.

El contrato será suscrito por el adjudicatario o su representante legal dentro del plazo señalado en el punto A.1.3, ya sea mediante firma electrónica avanzada o de manera presencial en el Departamento de Gestión de Contratos, ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, piso 8, comuna de Las Condes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo señalado en el punto A.1.3 y habiéndosele otorgado un plazo adicional de 5 días hábiles para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo en este evento adjudicarla al oferente que le sigue en el orden de prelación de acuerdo con la pauta de evaluación existente en las presentes Bases de Licitación.

Además, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que, conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

A.22.2 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en caso que la adjudicación supere las 1000 UTM:

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato junto con los documentos señalados en el punto A.5.2 y en el plazo establecido en el punto A.5.3 de las Bases Administrativas

Lo anterior, con el objeto de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, para lo cual el adjudicatario deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Las Condes, así como el pago de las multas que se cursen durante la vigencia del contrato. En caso de no pago de las multas cursadas, en el plazo señalado, y no existiendo pagos pendientes para efectos de su descuento, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de la que se descontará el monto de las multas y se devolverá la diferencia al contratista, si correspondiera.

Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5.

La garantía podrá ser tomada por un tercero a nombre del adjudicatario y otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del artículo 121 del Reglamento de Compras. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Esta garantía deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl. En caso de otorgarse físicamente deberá presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, indicando el ID de la licitación y dirigida a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Tratándose de garantías otorgadas electrónicamente, estas deberán enviarse al correo contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación.

Además, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que, conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

Tratándose de Pólizas de Seguro de Garantía y certificado de fianza, el adjudicatario no podrá ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes. Dichos instrumentos no podrán contener ninguna cláusula de arbitraje, ni podrán limitar su ejecución a aplicación de multas, o demás medidas establecidas en las presentes bases de licitación

Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga o renovación del contrato. Además, en caso de que esta fuera ejecutada, el Contratista deberá reemplazar la garantía por una que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles previo al vencimiento de la garantía originalmente entregada, para reemplazarla por una que cubra la nueva vigencia más 60 días hábiles contados desde la fecha prevista para el término del contrato. En caso de ejecución, el plazo de 10 días hábiles se contará desde dicha ejecución.

Vencido los plazos establecidos en el párrafo anterior sin que se presente la nueva garantía, procederá el término anticipado del contrato, conforme lo dispuesto en el punto A.6.5.2

A.22.2.1 Glosa

La glosa deberá expresar que el objeto es "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la Licitación ID N°2345-1-LE26".

En caso de que el instrumento no permita la inclusión de la glosa señalada, el oferente deberá dar cumplimiento a la incorporación de ésta en forma manuscrita en el mismo instrumento, o bien, mediante un documento anexo a la garantía.

A.22.2.2 Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" será la suma equivalente a un 5% del precio final neto ofertado por el Adjudicatario. Se entenderá por precio final neto, el valor total ofertado por el Contratista en el Anexo N°3, sin IVA

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato hasta 60 días hábiles después del término de la vigencia del contrato señalado en el punto A.6.4.1 En consecuencia, será responsabilidad del contratista mantenerla vigente durante todo ese periodo y de reemplazarla y/o renovarla en caso de renovación o prórroga del contrato o si esta fuera ejecutada, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.

En los casos en que se establezca un rango de fechas posibles para el inicio de los servicios, se entenderá que prevalecerá el plazo máximo señalado.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la Unidades de Fomento a la fecha de emisión del Decreto de Adjudicación.

A.22.2.3 Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

- a. Por término del contrato establecidos en los literales b, d, e, h, i, j, k, l del punto A.6.5.
- b. Por término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista establecidos en los literales a,b,c,d,e,f,g,h,i, del punto A.6.5.2
- c. No pago de multas en el plazo indicado para ello en las presentes bases de licitación, y en el evento de no existir estado de pagos pendientes respectivo, donde realizar descuento de dichas multas.
- d. La no renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los casos establecidos en las presentes bases.
- e. Por incumplimiento de obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista.

A.22.2.4 Devolución de la Garantía

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y deberá restituirla al Contratista una vez transcurridos los plazos establecidos en el punto A.22.2.2., siempre que se haya verificado el cumplimiento íntegro de sus obligaciones contractuales y se encuentre aprobado el informe de liquidación, conforme a lo dispuesto en el punto A.6.6 de las presentes Bases.

A.22.3 Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la recepción conforme de la totalidad de los bienes objeto de la presente licitación.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

A.22.4 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos. Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una Resolución fundada del Supervisor Municipal, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra la Resolución Fundada que aplica la medida, procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar la multa en la Tesorería Municipal ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita la resolución fundada que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento, debiendo restituirse al Contratista el excedente si lo hubiese, sin perjuicio de la obligación de este último de entregar una nueva caución, en el plazo indicado en el punto N° A.22.2 de las presentes bases

El tope máximo para las multas no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

B. BASES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”

ID N° 2345-60-LP26

B.1. OBJETIVOS.

El objetivo de este proceso de licitación es la adquisición de licencias de software para la Municipalidad de Las Condes, mediante un esquema de líneas de adjudicación, sin perjuicio de que un mismo oferente pueda resultar adjudicado en más de una de ellas.

Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad operativa de las herramientas tecnológicas utilizadas por las distintas unidades municipales, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y el cumplimiento de las condiciones de licenciamiento.

La contratación tiene por finalidad mantener actualizadas las herramientas tecnológicas institucionales, asegurar la continuidad de los servicios digitales y fortalecer la eficiencia operativa de la Municipalidad en el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

B.2. SITUACIÓN TÉCNICA ACTUAL

Actualmente la Municipalidad de Las Condes mantiene implementadas licencias de software Autodesk, Adobe, Zoho One y Licencias Varias, utilizadas por distintas unidades municipales para el desarrollo de labores de diseño y modelamiento digital, así como para el acceso remoto y soporte de equipos institucionales.

Dichas herramientas se encuentran integradas a la infraestructura tecnológica y a los procesos operativos de la Municipalidad, existiendo archivos, configuraciones y entornos de trabajo que dependen de estas plataformas.

En este contexto, la referencia a dichas soluciones en las Líneas de adjudicación responde a la necesidad de asegurar la continuidad operativa de los sistemas actualmente implementados, mantener la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente y resguardar la inversión pública previamente realizada, evitando eventuales incompatibilidades técnicas o afectaciones en la prestación de los servicios municipales.

B.3. CERTIFICACIÓN PARTNER DEL FABRICANTE

Para las Líneas N°1, N°2 y N°3, los oferentes deberán contar con certificación vigente emitida por la marca del software ofertado, que acredite su calidad de PARTNER autorizado, conforme a lo establecido en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas.

Este requisito será exigible tanto para soluciones de marca específica como para aquellas ofertadas como equivalentes o compatibles con los sistemas de la Municipalidad, debiendo en todos los casos acreditarse la **autorización del fabricante** correspondiente.

El incumplimiento de este requisito implicará que la oferta será declarada inadmisibles.

Para las Líneas N°1, N°2 y N°3, los oferentes deberán contar con certificación vigente por todo el año 2026, entregado por la marca que sea **PARTNER**.

B.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LÍNEAS DE ADJUDICACIÓN

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación establecen los requerimientos mínimos obligatorios que deberán cumplir las licencias de software ofertadas por los proponentes.

Las ofertas deberán ajustarse íntegramente a las condiciones y características técnicas señaladas para cada línea de adjudicación, siendo responsabilidad del oferente verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada línea de adjudicación será verificado mediante la presentación de **fichas técnicas del fabricante**, documentación oficial del producto, en los cuales se acrediten las características ofertadas.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas correspondientes a cada línea:

B.4.1. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: LICENCIAS SOFTWARE DE DISEÑO Y MODELAMIENTO DIGITAL AUTODESK O EQUIVALENTE O COMPATIBLE CON SISTEMAS DE LA MUNICIPALIDAD

N°	ÍTEM	CANTIDAD
1	Licencia AUTOCAD LT o equivalente o compatible con sistemas de la municipalidad	65
2	Licencia REVIT o equivalente o compatible con sistemas de la municipalidad	8
3	Licencia AUTOCAD (incluidos conjuntos de herramientas especializados) o equivalente o compatible con sistemas de la municipalidad	10

4	Licencia LUMION PRO o equivalente o compatible con sistemas de la municipalidad	6
5	Licencia CIVIL 3D o equivalente o compatible con sistemas de la municipalidad	2
6	Licencia ARCHITECTURE & ENGINEERING CONTRUCCION COLLECTION (AEC Collection) o equivalente o compatible con sistemas de la municipalidad	2

B.4.1.1. Licencia AUTOCAD LT

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	AutoCAD LT o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
Trazo	Debe permitir revisar DWGtm y añadir con seguridad comentarios directamente en él sin modificar el dibujo existente.
Compartir	Debe poder enviar una copia controlada del dibujo a sus compañeros de equipo y colegas para que accedan a ella desde cualquier lugar.
Recuento	Debe permitir automatizar el recuento de bloques o geometría con el comando COUNT
Envíos Autodesk Docs	Debe lograr enviar los planos de dibujo CAD como archivos PDF directamente desde AutoCAD LT o Autodesk Docs.
Ventanas Flotantes	Debe separar las ventanas de dibujo para mostrarlas unas al lado de otras o en varios monitores con la misma instancia de AutoCAD.
Conectividad de Almacenamiento en la nube	Debe poder acceder a cualquier archivo DWG, previsualizado y ábrelo en AutoCAD LT con Autodesk Cloud y otros de los principales proveedores de almacenamiento en la nube.
Medición Rápida	Debe visualizar todas las medidas cercanas en un dibujo simplemente desplazando el cursor.
AutoCAD en cualquier dispositivo	Debe ver, editar y crear dibujos en AutoCAD en prácticamente cualquier dispositivo: de escritorio, web o móvil.
Paleta de bloques	Debe visualizar los bloques, acceder a ellos marcarlos como favoritos en la versión de escritorio de AutoCAD o en la aplicación web de AutoCAD.
Historial de dibujos	Debe comparar dos versiones de un dibujo sin salir de la ventana activa.
Comparación de DWG mejorada	Debe comparar dos versiones de un dibujo sin salir de la ventana activa.
Bloques dinámicos	Debe añadir flexibilidad a las referencias a bloque, incluidos cambios de forma, tamaño o configuración.

B.4.1.2. Licencia REVIT

Las características mínimas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	Revit o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
Componentes	Debe colocar muros, puertas y ventanas en un sistema abierto, gráfico y con muchos parámetros para impulsar el diseño y la creación de formas.
Trabajo compartido	Debe guardar, sincronizar, revisar y actualizar el trabajo en un modelo compartido dentro del entorno de colaboración de proyectos REVIT.
Cronogramas	Debe utilizar tablas para capturar filtrar, ordenar, visualizar y compartir de forma más eficaz los datos del proyecto.
Interoperabilidad	Debe Revit importar, exportar y vincular los formatos de archivo de BIM y CAD más utilizados, incluidos IFC, 3DM, SKP, OBJ, etc.
Anotación	Debe comunicar con eficiencia la intención de diseño mediante herramientas para etiquetar acotar e ilustrar en 2D y 3D.
Parámetros globales	Debe integrar la intención de diseño con los parámetros globales del proyecto, que utilizan cotas radiales y el contenido BIM de Autodesk APP Store.
Configuración de la visibilidad y modificaciones	Debe ocultar, mostrar y resaltar elementos de construcción para controlar la visibilidad.

Masa 3D para crear formas complejas	Debe crear estudios de boceto, perfil y forma específicos del emplazamiento en el entorno de masa in situ de Revit, y utiliza familias de masas cargables para estandarizar y repetir la geometría en un proyecto.
Contenido de familia estándar y personalizado	Debe cargar contenido desde Autodesk Cloud en un proyecto de Revit o crear propias bibliotecas de componentes de construcción.
Personalización	Debe personalizar la interfaz de usuario para adaptarla con métodos abreviados de teclado, cintas de opciones y barra de herramientas configurables.

B.4.1.3. Licencia AUTOCAD (incluidos conjuntos de herramientas especializados)

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	AutoCAD (incluidos conjuntos de herramientas especializados) Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
Debe incluir	A lo menos: • Architecture • Mechanical • Electrical • Map 3D • MEP • Raster design • Plant 3d y AutoCad P&ID

B.4.1.4. Licencia LUMION

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

Ítem	Descripción
Licencia	LUMION PRO o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Plan	PRO
Suscripción	36 meses
Características Mínimas	Debe permitir: • Más de 10.000 modelos y materiales • Árboles y plantas de con alto detalle • Flujo de trabajo completo de material PBR • Efectos meteorológicos y atmosféricos • Efectos de animación avanzados • Vistas ortogonales • Cielos HDRI personalizados • Nubes volumétricas con trazado de rayos • Escalador de imágenes con IA (beta) • Efectos de posprocesamiento • Combinar escenas de proyectos • Renderizar imágenes, videos y panoramas de 360°
Debe incluir	LUMION CLOUD • Subir, organizar y compartir renders • Gestionar los comentarios sobre el diseño en un solo lugar • Seguimiento de versiones y aprobaciones Debe ser compatible con los principales CAD y BIM: SKETCHUP REVIT RINOCEROS ARCHICAD entre otros. • Debe funcionar en WINDOWS

B.4.1.5. Licencia CIVIL 3D

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

Ítem	Descripción
Licencia	CIVIL 3D o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses

Software	Debe permitir el diseño y modelamiento tridimensional orientado a proyectos de ingeniería civil e infraestructura.
Herramientas	Debe permitir modelamiento de superficies, curvas de nivel y análisis de terreno. Debe permitir generación de perfiles longitudinales y secciones transversales. Debe permitir cálculo de volúmenes de movimiento de tierras.
Funcionalidades	Debe permitir diseñar alineamientos horizontales y verticales. Debe permitir modelamiento de corredores y diseño de caminos o vialidad
Capacidades	Debe permitir documentación automática de planos y generación de reportes de ingeniería.
Compatibilidad	Debe mantener compatibilidad con formatos CAD utilizados en proyectos de ingeniería civil.
Integraciones	Debe permitir integraciones con plataformas de diseño asistido por computador CAD utilizadas en entornos de ingeniería.
Accesos	Debe permitir acceso a actualizaciones y nuevas versiones del software durante la vigencia de la suscripción.

B.4.1.6. Licencia ARCHITECTURE & ENGINEERING CONTRUCCION COLLECTION (AEC Collection)

Ítem	Descripción
Licencia	ARCHITECTURE & ENGINEERING CONTRUCCION COLLECTION (AEC Collection) o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
Aplicaciones incluidas	Debe mantener: Conjunto de herramientas de diseño y modelamiento orientadas a arquitectura, ingeniería y construcción, que incorporen, al menos, funcionalidades equivalentes a: • Diseño asistido por computador (CAD). • Modelamiento de infraestructura y obras civiles. • Modelamiento de información de construcción (BIM). • Diseño y documentación de proyectos de arquitectura e ingeniería.
Funcionalidades de Ingeniería Civil	Debe mantener herramientas para modelamiento de superficies, alineamientos, perfiles longitudinales, secciones transversales, corredores viales y cálculo de volúmenes
Interoperabilidad	Debe mantener compatibilidad con formatos CAD y BIM utilizados en ingeniería y construcción.

B.4.2. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2: LICENCIAS DE DISEÑO Y EDICIÓN DE CONTENIDO DIGITAL ADOBE o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad

N°	ÍTEM	CANTIDAD
1	Licencia LIGHTROOM o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
2	Licencia Photoshop o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	11
3	Licencia Adobe Premiere o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
4	Licencia CREATIVE CLOUD o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	6
5	Licencia ILLUSTRATOR o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	6
6	Licencia ADOBE ACROBAT PROFFESIONAL o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	60

B.4.2.1. Licencia LIGHTROOM

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	Adobe LIGHTROOM o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
características mínimas	• Debe ofrecer un flujo de trabajo coherente • De permitir la edición y que no sea destructiva • Debe facilitar la organización y búsqueda

	• Debe ahorrar espacio • Debe permitir la posibilidad de comparar las imágenes de forma sencilla • Debe permitir el Uso de presets • Debe permitir trabajar muchas imágenes a la vez • Debe permitir distintas opciones de exportación • Debe ser muy intuitivo y fácil de usar • Debe poder pasar la imagen a Photoshop en un solo clic
--	--

B.4.2.2. Licencia Photoshop

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	Photoshop o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
características mínimas	• Debe poder crear gráficos, fotos y obras de arte atractivos en cualquier parte. • Debe permitir Photoshop en aplicaciones de escritorio y iPad • Debe ser un Adobe Fresco para dibujo y pintura • Debe permitir Tutoriales paso a paso • Debe mantener 100 GB de espacio en la nube o superior • Debe mantener Adobe Portfolio y Adobe Fonts

B.4.2.3. Licencia Adobe Premiere

Las características mínimas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	Adobe Premier Pro o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
características mínimas	• Debe permitir una edición no lineal en tiempo real. • Debe realizar una corrección avanzada de color basada en Photoshop CS. • Debe mantener un procesador de video YUV. • Debe mantener un administrador de proyectos. • Debe realizar líneas de tiempo múltiples y jerarquizadas. • Debe permitir la personalización del espacio de trabajo. • Debe mantener un mezclador de audio con soporte para sonido surround 5.1.

B.4.2.4. Licencia CREATIVE CLOUD (todas las especialidades)

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	Creative Cloud (todas las especialidades) o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
Debe mantener todas las aplicaciones de Creative Clud	A lo menos: • Acrobat Pro • Photoshop • InDesing • After Effects • Ligthroom • XD • Animate • Lightroom Classic

B.4.2.5. Licencia ILLUSTRATOR

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	Illustrator o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
Debe permitir	• Crear logotipos, iconos, dibujos, tipografías e ilustraciones complejas para cualquier medio.
Características mínimas	• Debe contener botones para crear líneas y formas sencillas • Debe poder rotar o reflejar objetos. • Debe combinar formas para que su edición posterior sea más sencilla. • Debe poder desplazar o duplicar objetos para tener mayor simetría.

B.4.2.6. Licencia ADOBE ACROBAT PROFFESIONAL

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	ADOBE ACROBAT PROFFESIONAL o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	36 meses
Características Mínimas	• Debe permitir editar texto e imágenes en PDFs, convertir formatos (Office, imágenes), OCR para escanear, firmar electrónicamente y asegurar documentos con contraseñas. Incluye IA para resúmenes, herramientas de comparación de archivos y colaboración en la nube. • Debe mantener Edición Avanzada: Modificación directa de texto e imágenes, reordenación, eliminación y rotación de páginas. • Debe permitir Conversión y Creación: Conversión bidireccional entre PDF y formatos como Microsoft Word, Excel, PowerPoint y formatos de imagen. • OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres): Transformación de documentos escaneados en archivos PDF editables y buscables. • Debe permitir Firmas Electrónicas: Firma, envío y seguimiento de documentos con validez legal. • Debe mantener Seguridad y Censura: Cifrado con contraseñas, restricciones de permisos y eliminación permanente de información confidencial (censura). • Debe permitir Comparación de Archivos: Análisis detallado de diferencias entre dos versiones de un PDF. • Debe mantener IA y Productividad: Asistente de IA para resúmenes y preguntas sobre documentos, además de integración con Adobe Document Cloud, Dropbox y Microsoft OneDrive. • Debe permitir Compatibilidad: Funciona en Windows, macOS, navegadores web y dispositivos móvil

B.4.3. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3, LICENCIA DE PLATAFORMA DE PRODUCTIVIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL ZOHO ONE o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad

N°	ÍTEM	CANTIDAD
1	Licencia ZOHO ONE o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	60

B.4.3.1 Licencia ZOHO ONE

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	ZOHO ONE o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
	• Modalidad del Servicio La solución deberá operar bajo modalidad Software as a Service (SaaS), accesible a través de internet mediante navegador web, sin requerir infraestructura local.

	• Suite Integrada de Aplicaciones La plataforma deberá proporcionar una suite integrada de aplicaciones empresariales, permitiendo la gestión de procesos organizacionales desde una plataforma centralizada. La solución deberá contemplar múltiples aplicaciones integradas en un solo entorno de administración. • Aplicaciones Empresariales Integradas La plataforma deberá incluir aplicaciones orientadas a la gestión de: ✓ Gestión de clientes (CRM) ✓ Gestión de proyectos y tareas ✓ Automatización de procesos ✓ Gestión documental ✓ Comunicación y colaboración interna ✓ Formularios y flujos de trabajo ✓ Analítica y generación de reportes ✓ Integración con aplicaciones externas. (Oe) • Gestión Centralizada de Usuarios La solución deberá permitir administración centralizada de usuarios, perfiles y permisos, incluyendo autenticación segura y control de acceso. • Integración entre Aplicaciones Las aplicaciones de la plataforma deberán operar de forma integrada e interoperable, permitiendo compartir datos entre los distintos módulos y conectarse con aplicaciones externas mediante APIs o conectores. (Oe) • Acceso Multiplataforma El sistema deberá permitir acceso desde navegadores web y dispositivos móviles, incluyendo aplicaciones para sistemas operativos iOS y Android. • Seguridad de la Información La plataforma deberá contemplar mecanismos de seguridad y protección de datos, tales como cifrado de información, control de accesos y autenticación multifactor (MFA). (Oe) • Actualizaciones y Soporte La suscripción deberá incluir actualizaciones del software, mejoras de seguridad y soporte técnico del fabricante o proveedor autorizado durante toda la vigencia del servicio. • Modelo de Licenciamiento Licencia tipo usuario o cuenta empresarial, con acceso a múltiples aplicaciones bajo una única plataforma de gestión.
--	---

B.4.4. LINEA DE ADJUDICACIÓN N°4: LICENCIAS DE SOFTWARE VARIAS

Nº	ÍTEM	CANTIDAD
1	Licencia CANVA para Equipo o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
2	Licencia GIT KRAKEN PRO o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
3	Licencia GIT HUB COPILOT o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	4
4	Licencia RENDERFOREST PRO ONLINE o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
5	Licencia CLICKUP BUSINES o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	8
6	Licencia DATAGRIP o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	10
7	Licencia HEYGEN o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
8	Licencia MENTIMETER PRO o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	2
9	Licencia METRICOL (plan METRICOL TEAMS 15) o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	2
10	Licencia CLOUD ALL FOR TEAM PREMIUM o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	10
11	Licencia ATLAS.TI o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
12	Licencia CHAT GPT PRO o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	8
13	Licencia VILEX o Equivalente y Compatible con Sistemas de la Municipalidad	6

14	Licencia ACORTADOR DE ENLACES BITLY o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	2
15	Licencia TYPEFORM o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
16	Licencia GEOCODIFICADOR DE GOOGLE o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
17	Licencia PARALLELS o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	2
18	Licencia SKETCHUP o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	10
19	Licencia GRAPHISOFT ARCHICAD COLLABORATE CON GRAHISOFT BIMCLOUD o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1
20	Licencia APPLE DEVELOPER PROGRAM o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad	1

B.4.4.1 Licencia CANVA

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	CANVA para Equipos o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Plan	10 personas
Funciones	Debe incluir funciones premium de CANVA Pro
Características Mínimas	• Debe permitir más de 100 millones de fotos, videos, audios y recursos premium. • Debe mantener funciones, carpetas y contenido premium ilimitado. • Debe mantener controles de marca para garantizar que los diseños de tu equipo reflejen la identidad visual de la marca. • Debe mantener colaboración en equipo con flujos de trabajo de aprobación en equipo con flujos de trabajo de aprobación, registro de actividad, asignación de tareas y roles. • Debe permitir crear carpetas exclusivas para proyectos o departamentos específicos. • Debe permitir convertir los diseños, presentaciones y documentos de tu equipo en plantillas de marca. • Debe permitir establecer los elementos que puede editar tu equipo y mantener la identidad de la marca con el bloqueo de plantillas. • Debe mantener informes y estadísticas del equipo. • Debe mantener almacenamiento en la nube (1 TB).

B.4.4.2 Licencia GIT KRAKEN PRO

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	GIT KRAKEN PRO o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Usuarios	10 personas
Equipo	10 espacios de trabajo de equipos
Características Mínimas	• Debe permitir trabajar con repositorios públicos y privados. • Debe permitir integraciones con GitHub Enterprise, GitLab Self-Managed, Bitbucket Sever, Azure DevOps. • Debe permitir integraciones avanzadas con problemas de Jira, problemas de GitHub, problemas GitLab, Trello. • Debe permitir administrar usuarios y licencias del equipo. • Debe permitir compartir espacios de trabajo con 1 equipo. • Debe permitir múltiples perfiles de cuenta Git.

B.4.4.3. Licencia GIT HUB COPILOT

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	GIT HUB COPILOT o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Debe permitir programar de pares de IA autocompletar a medida que codifica. • Debe recibir sugerencias de GitHub Copilot ya sea comenzando a escribir el código que desea usar o escribiendo un comentario en lenguaje natural que describa lo que desea que haga el código. • Debe analizar el contexto del archivo que está editando, así como los archivos relacionados, y ofrece sugerencias desde su editor de texto. GitHub Copilot funciona con OpenAI Codex, un nuevo sistema de IA creado por OpenAI. • Debe estar capacitado en todos los idiomas que aparecen en los repositorios públicos. • Debe por cada idioma, la calidad de las sugerencias que reciba puede depender del volumen y la diversidad de datos de capacitación para ese idioma. Por ejemplo, JavaScript está bien representado en repositorios públicos y es uno de los lenguajes mejor admitidos de GitHub Copilot. Los idiomas con menos representación en los repositorios públicos pueden producir menos sugerencias o menos sólidas. • Debe estar disponible como una extensión en Visual Studio Code, Visual Studio, Neovim y el conjunto de IDE JetBrains. Para obtener más información, consulte "Introducción a GitHub Copilot". • Debe ver ejemplos del mundo real de GitHub Copilot en acción. • Debe ofrecer sugerencias de un modelo que OpenAI creó a partir de miles de millones de líneas de código fuente abierto. Como resultado, el conjunto de entrenamiento para GitHub Copilot puede contener patrones de codificación inseguros, errores o referencias a API o modismos obsoletos. Cuando GitHub Copilot produce sugerencias basadas en estos datos de entrenamiento, esas sugerencias también pueden contener patrones no deseados. • Debe ser responsable de garantizar la seguridad y la calidad de su código. Le recomendamos que tome las mismas precauciones cuando use el código generado por GitHub Copilot que cuando use cualquier código que no haya escrito usted mismo. Estas precauciones incluyen pruebas rigurosas, escaneo de IP y seguimiento de vulnerabilidades de seguridad. • Debe proporcionar una serie de funciones para ayudar a monitorear y mejorar la calidad del código, como GitHub Actions, Dependabot, CodeQL y escaneo de código. • Debe usar filtros para bloquear palabras ofensivas en las indicaciones y evitar generar sugerencias en contextos sensibles.

B.4.4.4 Licencia RENDERFOREST PRO ONLINE

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	RENDERFOREST PRO ONLINE o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Al menos 30 GB de almacenamiento • Debe Crear videos HD1080 ilimitados

	• Debe mantener catálogo completo de más de 5M de fotos, música y metraje stock • Debe lograr directrices de marca para logotipos • Debe mantener herramientas avanzadas de control y edición del sitio web.
--	--

B.4.4.5. Licencia CLICKUP BUSINESS

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	CLICKUP BUSINESS o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Debe incluir todo en ilimitado. • Debe permitir inicio de sesión único de Google. • Debe mantener equipo ilimitados. • Debe mantener exportación personalizada. • Debe mantener uso compartido publico avanzado. • Debe mantener automatizaciones avanzadas. • Debe mantener funciones avanzadas de panel. • Debe mantener seguimiento de tiempo avanzado. • Debe mantener estimaciones de tiempo granulares. Gestión de la carga de trabajo. • Debe mantener líneas de tiempo y mapas mentales. • Debe mantener carpetas de objetivos.

B.4.4.6 Licencia DATAGRIP

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	DATAGRIP o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Debe mantener consola de consulta inteligente: permitir ejecutar consultas en distintos modos y proporciona un historial local que hace el seguimiento de toda su actividad y lo protege de perder su trabajo. • Debe mantener esquema de navegación eficiente: permite saltar a cualquier tabla, vista o procedimiento por su nombre mediante la acción correspondiente, o directamente desde sus usos en el código SQL. • Debe mantener explicar plan: le da información ampliada sobre el funcionamiento de sus consultas y sobre el comportamiento del motor de la base de datos, para que pueda crear consultas más eficientes. • Debe permitir consultar, importar y exportar datos.

B.4.4.7. Licencia HEYGEN

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	HEYGEN o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Créditos	720 créditos al año
Características Mínimas	• Debe permitir todo en creador. • Debe mantener 3 puestos. • Debe permitir procesamiento rápido de video. • Debe permitir 3 avatares instantáneos. • Debe mantener resolución 4K. • Debe mantener Kit de marca. • Debe mantener colaboración de equipo.

B.4.4.8. Licencia MENTIMETER PRO

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	MENTIMETER PRO o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Debe permitir Preguntas ilimitadas • Debe importar presentaciones • Debe exportar resultados a Excel • Debe permitir crear un equipo • Debe permitir colaborar con otros • Debe permitir agregar tu propio branding

B.4.4.9. Licencia METRICOL (plan METRICOL TEAMS 15)

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	METRICOL (plan METRICOL TEAMS 15) o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Debe permitir gestionar 15 marcas con las redes sociales de cada una. • Debe permitir compartir de forma ilimitada la cuenta con el resto de los miembros del equipo. • Debe permitir utilizar Data Studio, personalizar las plantillas para que los informes sean 100% únicos. • Debe permitir acceso a través de la API. • Debe permitir número de publicaciones mensuales aumenta hasta 5000.

B.4.4.10. Licencia CLOUD ALL FOR TEAM PREMIUM

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	CLOUD ALL FOR TEAM PREMIUM o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Plan	MAX (100 USD)
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Todo lo de Pro, y, además: ✓ Eligir entre 5 y 20 veces más uso que en Pro* ✓ Límites de rendimiento más altos para todas las tareas ✓ Acceso anticipado a las funciones avanzadas de Claude ✓ Acceso prioritario en horas de mayor tráfico ✓ Claude en PowerPoint (vista previa de investigación)

B.4.4.11. Licencia ATLAS.TI

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	ATLAS.TI o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	• Debe ayudar el tiempo total de análisis de datos hasta en un 90 % con la potencia de OpenAI. • Debe permitir aumentar la precisión de sus resultados gracias a modelos y algoritmos avanzados de IA. • Debe permitir ahorrar tiempo valioso con diversas herramientas de investigación automatizadas y semiautomatizadas. • Mantener siempre el acceso a todas las herramientas de investigación y funciones de análisis disponibles.

	• Obtener actualizaciones de software gratuitas y periódicas, independientemente de su tipo de licencia. • Aprovechar toda la potencia de ATLAS.ti sin necesidad de pagar actualizaciones ni versiones superiores. • La licencia debe permitir aplicaciones nativas de Windows y Mac, además de la versión web. • Debe permitir versión web basada en la nube funciona en todos los navegadores web y se puede acceder a ella desde cualquier lugar. • Mantener siempre el acceso a todas las herramientas de investigación y funciones de análisis disponibles. • Obtener actualizaciones de software gratuitas y periódicas, independientemente de su tipo de licencia. • Aprovechar toda la potencia de ATLAS.ti sin necesidad de pagar actualizaciones ni versiones superiores. Compre una licencia y úsela en aplicaciones nativas de Windows y Mac, además de nuestra versión web. Nuestra versión web basada en la nube funciona en todos los navegadores y se puede acceder desde cualquier lugar. Colabora sin esfuerzo con colegas de todos los equipos y divisiones. • Invitar fácilmente a miembros a tus proyectos y optimizar la eficiencia. • Cada interacción se debe realizar en tiempo real y es visible al instante. Comparte licencias multiusuario de forma fácil y cómoda con un número ilimitado de usuarios. • Debe permitir de una experiencia fluida incluso en grandes instituciones y organizaciones: Los usuarios pueden traer su propio dispositivo y empezar a trabajar al instante, sin necesidad de un servidor de licencias. • Debe permitir cuando un usuario cierra sesión, su puesto se libera al instante para otro usuario (uso simultáneo). Ofrecemos soporte 24/5 en todo el mundo.
--	--

B.4.4.12. Licencia CHAT GPT PRO

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	CHAT GPT PRO o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Plan	Pro (acceso total a lo mejor de CHatGPT)
Características Mínimas	Debe incluir todo lo que se incluye en Plus más: • Razonamiento pro con GPT-5.2 Pro o la versión vigente disponible comercialmente al momento de la presentación de la oferta. • GPT-5.2 y cargas de archivos ilimitados • Creación de imágenes ilimitada y más rápida • Investigación a fondo y modo de agente con un máximo rendimiento • Memoria y contexto con un máximo rendimiento • Proyectos extendidos, tareas y GPT personalizados • Acceso ampliado a la generación de videos de Sora • Agente Codex con acceso prioritario ampliado • Vista previa de funciones en fase de investigación

B.4.4.13. Licencia vLex

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	vLex o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses

La plataforma deberá contar con los siguientes contenidos como mínimo:	Al menos deberá contar con los siguientes elementos: A. Legislación Oficial: Base de datos de legislación con más 530 textos legales. Parte de estos textos incluyen los "refundidos vLex", que son aquellos textos legales que ponen a disposición del usuario, tanto la versión vigente de la norma como también la redacción y el detalle de sus versiones anteriores. Nuestros contenidos son actualizados en un plazo de 24 horas de manera automática una vez publicada la norma en el Diario Oficial. Además, nuestra colección abarca documentos desde el año 1811 e incluye: Códigos, Leyes, DFL, Decretos, Resoluciones y Circulares, Ordenanzas, Autos Acordados, entre otros. • Códigos: Nuestra plataforma incorpora Códigos actualizados, anotados y concordados, que permiten ser seguidos de acuerdo a las modificaciones que son objeto, descargados en formato Word y PDF y remitidos por correo electrónico entre usuarios; adicionalmente presente las versiones vigentes, históricas y futuras. • Proyectos de Ley: Con la intención de entregar un servicio íntegro a nuestros clientes, se ha incorporado los proyectos de ley más relevantes presentes en la Cámara de Diputados y Senadores desde 1990. B. Colección de Jurisprudencia: Más de tres millones de fallos de disposición para nuestros clientes, con actualizaciones cada 24 horas desde que la información es publicada por la fuente oficial. vLex incorpora fallos de: • → Tribunales Superiores • Tribunal Constitucional • Corte Suprema • Cortes de Apelaciones • → Tribunales de Primera Instancia • Juzgados de Garantía • tribunales Orales en Lo penal • Juzgados de Competencia Especial de Responsabilidad penal adolescente. • → Jurisprudencia Administrativa • Contraloría General de la República desde 1952 (Dictámenes) • Dirección del Trabajo (Oficios) • Superintendencia de Seguridad Social (Oficios) • Comisión del Mercado de Financiero (Dictámenes y Sanciones) • Tribunal de Contratación Pública • Consejo para la Transparencia (Decisiones) • Fiscalía Nacional Económica C. Colección de Libros y Revistas: Libros y Revistas: Un amplio acceso a más de 2.000 libros y revistas a texto completos los que pueden ser descargados o trabajados con notas o subrayado desde la misma plataforma.
---	--

B.4.4.14. Licencia ACORTADOR DE ENLACES BITLY

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	ACORTADOR DE ENLACES BITLY o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Plan	Growth

Características Mínimas	Debe incluir: • 10códigos QR al mes • 500 enlaces al mes • 10 páginas de destino personalizadas • Dominio personalizado incluido* • Enlaces de marca • 4 meses de acceso a las estadísticas de clics y escaneos Creación de links y códigos QR en masa
-------------------------	---

B.4.4.15 Licencia TYPEFORM

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	TYPERFORM o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Plan	Plus
Características Mínimas	• 1000 respuestas/mes incluidas • 3 usuarios • todo incluido en el plan básico • eliminar la marca de typeform • subdominio personalizado

B.4.4.16. Licencia GEOCODIFICADOR DE GOOGLE

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	GEOCODIFICADOR DE GOOGLE o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Características Mínimas	Debe ser el servicio que convierte direcciones postales legibles por humanos en coordenadas geográficas y viceversa (geocodificación inversa). Permite mapear lugares, calcular rutas y automatizar la ubicación de datos, siendo esencial para desarrolladores y usuarios de herramientas como Google Sheets o Maps. Características clave del Geocodificador de Google: • Debe contar con al menos 100.000 georreferenciaciones mensuales. • Debe permitir la Conversión Bidireccional: Transforma direcciones en coordenadas y viceversa. • Debe permitir la Precisión: Utiliza la base de datos de Google Maps para encontrar lugares específicos. • Debe mantener Tipos de Geocodificación: Puede realizar geocodificación de interpolación y de parcelas para mayor detalle. • Debe permitir la API de Google Maps: Se accede principalmente a través de la Geocoding API de Google Maps. • Debe permitir el Uso en Herramientas: Compatible con herramientas de desarrollo, Google My Maps y herramientas de terceros para procesar múltiples direcciones simultáneamente

B.4.4.17. Licencia PARALLELS

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	PARALLELS Desktop 18 para-Mac o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Plan	Edición standard (Standard Edition)
Suscripción	12 meses

Características Mínimas	Debe incluir: 8 GB de vRAM 4 vCPU - Ejecute Windows y aplicaciones de este sistema - Uso Linux y macOS en una máquina virtual - Acceda a funciones de Windows Excel en Mac - Soporte ilimitado mediante teléfono y correo electrónico
-------------------------	---

B.4.4.18. Licencia GRAPHISOFT ARCHICAD COLLABORATE CON GRAHISOFT BIMCLOUD

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	GRAPHISOFT ARCHICAD COLLABORATE CON GRAHISOFT BIMCLOUD o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
Alojamiento de modelos BIMx	Debe contar al menos con 10 GB de almacenamiento privado para alojamiento del modelo BIMx en la nube GRAPHISOFT.
API de Python	Debe contar con API de Python de ARCHICAD
Desplazamiento Maxon	El software debe permitir crear renderizados fotorrealistas de alta calidad con el motor de renderizado Maxon REDSHIFT integrado.
Creador de Piezas de Biblioteca	El Software debe permitir crear contenido de biblioteca específico del fabricante utilizando herramientas de modelado estándar.
Catálogo de Superficies Adicionales	El software debe contar con un catálogo de superficies adicionales con al menos 500 superficies adicionales.
Debe contar Seguro de Clave de Licencia	Reemplazo de claves de licencias robadas, perdidas, dañadas, defectuosas o destruidas (sin costo adicional)
Compatibilidad	Debe ser compatible con Sistema Operativo Windows 10 de 64-bit y macOS 11.3
Soporte Técnico	- Debe contar con soporte para Instalación y configuración de productos. - Debe contar con soporte para Informes y resolución de errores de software. - Debe contar con soporte para Escalar problemas no resueltos a GRAPHISOFT. Debe contar con soporte para Entrega de soluciones técnicas y de flujo de trabajo.

B.4.4.20. Licencia APPLE DEVELOPER PROGRAM

Las características mínimas exigidas, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia Software	APPLE DEVELOPER PROGRAM o Equivalente o Compatible con Sistemas de la Municipalidad
Suscripción	12 meses
	- Debe incluir todos los beneficios de la cuenta de desarrollador de Apple. - Debe permitir acceder a un conjunto completo de herramientas, funciones y servicios para desarrolladores. - Debe invitar a testers y gestiona las versiones beta con TestFlight. - Debe permitir distribuir tus apps, productos y servicios digitales en las plataformas de Apple.

	• Debe Realizar un seguimiento de tus análisis e informes de ventas, y configura las funciones de marketing de la App Store. • Debe permitir Acceder al soporte técnico a nivel de código de expertos de Apple.
--	---

B.5. NIVEL DE SERVICIO (SLA) - SOPORTE TÉCNICO

El oferente deberá considerar dentro de su oferta un servicio de soporte técnico para las licencias de software provistas, aplicable a todas las líneas de adjudicación a las que postule, el cual deberá cumplir, a lo menos, con los siguientes niveles de servicio, debiendo contemplar acceso a soporte del fabricante o a sus canales oficiales, especialmente en casos de incidentes críticos o fallas del sistema.

Para la línea N°4, no se exigirá la implementación de una plataforma de gestión de tickets, considerando la naturaleza heterogénea de las licencias requeridas y la diversidad de proveedores que participan en este tipo de soluciones. No obstante, el proveedor deberá asegurar la trazabilidad de los requerimientos mediante correo electrónico u otro medio equivalente, que permita su registro, seguimiento y respaldo, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, sin establecer exigencias que puedan restringir innecesariamente la participación de oferentes.

B.5.1. Canales y horario de atención

El soporte deberá prestarse mediante **mesa de ayuda** a través de correo electrónico y/o plataforma de tickets, que permita el registro, seguimiento y trazabilidad de los requerimientos.

El horario de atención será de lunes a viernes, entre las 08:30 y 18:30 horas, excluyendo festivos.

Los requerimientos ingresados fuera de este horario se entenderán recibidos a las 08:30 horas del día hábil siguiente, momento desde el cual comenzarán a contabilizarse los plazos de atención.

B.5.2. Tiempos de respuesta y resolución a incidentes

Los tiempos comenzarán a contabilizarse desde la notificación efectuada por el Supervisor Municipal a través de los canales definidos, esto es, correo electrónico y/o plataforma de tickets.

B.5.2.1. Incidentes Críticos

Corresponderán a aquellos que impliquen la indisponibilidad total del servicio, afectando la continuidad operativa de las licencias.

Tiempo máximo de resolución: 4 horas, contadas desde la notificación efectuada por el Supervisor Municipal.

B.5.2.2. Incidentes Medios

Corresponderán a aquellos que impliquen una afectación parcial del funcionamiento de las licencias, permitiendo la continuidad operativa de forma limitada.

Tiempo máximo de resolución: 24 horas, contadas desde la notificación efectuada por el Supervisor Municipal.

B.5.2.3. Incidentes Menores o Consultas

Corresponderán a aquellos requerimientos de bajo impacto, relacionados con consultas sobre funcionamiento, solicitudes de información o asistencia.

Tiempo máximo de resolución: 48 horas, contadas desde la notificación efectuada por el Supervisor Municipal.

La clasificación del incidente será realizada por el Supervisor Municipal en función del impacto en la operación, la cual será obligatoria para el proveedor para efectos del cumplimiento de los plazos comprometidos.

B.5.3. Escalamiento

El proveedor deberá contar con mecanismos de escalamiento a niveles superiores de soporte o directamente al fabricante, conforme a lo indicado en el presente punto B.5.

El proveedor será responsable de gestionar íntegramente el escalamiento hasta la total resolución del incidente, no pudiendo eximirse de dicha responsabilidad ni suspender los plazos comprometidos por causa de gestiones con terceros o con el fabricante.

B.5.4. Seguimiento

El proveedor deberá mantener informado al Supervisor Municipal respecto del estado de los requerimientos hasta su cierre, debiendo registrar todas las gestiones realizadas mediante correo electrónico o sistema de tickets, según la línea de adjudicación a la que postule, conforme a lo establecido en el presente punto B.5, asegurando la trazabilidad completa del incidente

ANEXO N°1
"Identificación del Oferente"
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE"
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.

ANEXO N°1-A

“Identificación Unión Temporal de Proveedores”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO

FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	
---------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Administrativos”.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el Anexo N°1, bastando completar el presente formulario. Asimismo, deberá acompañarse el acuerdo en que conste la UTP, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y ley 19.886 y su reglamento, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.1. literal b. de las Bases Administrativas.

ANEXO N°2

“Declaración Jurada de Aceptación de las Bases”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los organismos del estado.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y a la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Administrativos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

ANEXO N°3-A
“OFERTA ECONÓMICA LINEA N°1”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

ÍTEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
	(A)	(B)	(C)	(A) x (B) x (C) = (D)
Licencia autocad lt	\$ _____ SIN IVA	65	36 meses	\$ _____ SIN IVA
Licencia revit	\$ _____ SIN IVA	8	36 meses	\$ _____ SIN IVA
Licencia autocad (incluidos conjuntos de herramientas especializados)	\$ _____ SIN IVA	10	36 meses	\$ _____ SIN IVA
Licencia lumion pro	\$ _____ SIN IVA	6	36 meses	\$ _____ SIN IVA
Licencia civil 3d	\$ _____ SIN IVA	2	36 meses	\$ _____ SIN IVA
Licencia architecture, engineering construccion collection	\$ _____ SIN IVA	2	36 meses	\$ _____ SIN IVA
OFERTA ECONÓMICA NETA (SUMATORIA COLUMNA D)				\$ _____ SIN IVA (ESTE VALOR DEBE SUBIRSE AL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUB LICO.CL</u>)
IVA 19%				\$ _____
OFERTA ECONÓMICA (VALOR TOTAL OFERTADO)				\$ _____ IVA INCLUIDO.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ SER ADJUNTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN LA SECCIÓN "ANEXOS ECONÓMICOS".
- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE INDICAR SI LOS PRECIOS DE LOS BIENES INDICADOS EN SU OFERTA ECONÓMICA ESTÁN EXENTOS O AFECTOS A IMPUESTOS.
- SI NADA SEÑALA EL PROVEEDOR SI LA OFERTA ESTÁ O NO AFECTA A IMPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE LAS COLUMNAS CON "PRECIO TOTAL" COMPRENDERÁ EL TOTAL A PAGAR, Y SERÁ EL MONTO QUE SE EVALUARÁ EN EL CRITERIO ECONÓMICO.
- EL VALOR QUE DEBE INGRESARSE A LA FICHA DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ES EL SEÑALADO EN EL ÍTEM "OFERTA ECONÓMICA" PERO SIN IMPUESTOS.
- EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA LA COMISIÓN EVALUADORA TENDRÁ LA FACULTAD DE CORREGIRLOS, PUDIENDO VARIAR EL VALOR TOTAL INFORMADO.
- SE HACE PRESENTE QUE LOS VALORES OFERTADOS DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS NECESARIOS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO N°3-B
“OFERTA ECONÓMICA LINEA N°2”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

ÍTEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
	(A)	(B)	(C)	(A) x (B) x (C) = (D)
Licencia Lightroom	\$ <u> </u> SIN IVA	1	36 meses	\$ <u> </u> SIN IVA
Licencia Photoshop	\$ <u> </u> SIN IVA	11	36 meses	\$ <u> </u> SIN IVA
Licencia Adobe Premiere	\$ <u> </u> SIN IVA	1	36 meses	\$ <u> </u> SIN IVA
Licencia Creative Cloud	\$ <u> </u> SIN IVA	6	36 meses	\$ <u> </u> SIN IVA
Licencia Illustrator	\$ <u> </u> SIN IVA	6	36 meses	\$ <u> </u> SIN IVA
Licencia Adobe Acrobat Profesional	\$ <u> </u> SIN IVA	60	36 meses	\$ <u> </u> SIN IVA
OFERTA ECONÓMICA NETA (SUMATORIA COLUMNA D)				\$ <u> </u> SIN IVA (ESTE VALOR DEBE SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL)
IVA 19%				\$ <u> </u>
OFERTA ECONÓMICA (VALOR TOTAL OFERTADO)				\$ <u> </u> IVA INCLUIDO.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ SER ADJUNTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN LA SECCIÓN “ANEXOS ECONÓMICOS”.

- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE INDICAR SI LOS PRECIOS DE LOS BIENES INDICADOS EN SU OFERTA ECONÓMICA ESTÁN EXENTOS O AFECTOS A IMPUESTOS.
- SI NADA SEÑALA EL PROVEEDOR SI LA OFERTA ESTÁ O NO AFECTA A IMPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE LAS COLUMNAS CON “PRECIO TOTAL” COMPRENDERÁ EL TOTAL A PAGAR, Y SERÁ EL MONTO QUE SE EVALUARÁ EN EL CRITERIO ECONÓMICO.
- EL VALOR QUE DEBE INGRESARSE A LA FICHA DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL ES EL SEÑALADO EN EL ÍTEM “OFERTA ECONÓMICA” PERO SIN IMPUESTOS.
- EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA LA COMISIÓN EVALUADORA TENDRÁ LA FACULTAD DE CORREGIRLOS, PUDIENDO VARIAR EL VALOR TOTAL INFORMADO.
- SE HACE PRESENTE QUE LOS VALORES OFERTADOS DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS NECESARIOS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO N°3-C
“OFERTA ECONÓMICA LINEA N°3”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

ÍTEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
	(A)	(B)	(C)	(A) x (B) x (C) = (D)
Licencia Zoho One	\$ _____ SIN IVA	60	12 MESES	\$ _____ SIN IVA
OFERTA ECONÓMICA NETA (SUMATORIA COLUMNA D)				\$ _____ SIN IVA (ESTE VALOR DEBE SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL)
IVA 19%				\$ _____
OFERTA ECONÓMICA (VALOR TOTAL OFERTADO)				\$ _____ IVA INCLUIDO.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ SER ADJUNTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN LA SECCIÓN “ANEXOS ECONÓMICOS”.
- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE INDICAR SI LOS PRECIOS DE LOS BIENES INDICADOS EN SU OFERTA ECONÓMICA ESTÁN EXENTOS O AFECTOS A IMPUESTOS.
- SI NADA SEÑALA EL PROVEEDOR SI LA OFERTA ESTÁ O NO AFECTA A IMPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE LAS COLUMNAS CON “PRECIO TOTAL” COMPRENDERÁ EL TOTAL A PAGAR, Y SERÁ EL MONTO QUE SE EVALUARÁ EN EL CRITERIO ECONÓMICO.
- EL VALOR QUE DEBE INGRESARSE A LA FICHA DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ES EL SEÑALADO EN EL ÍTEM “OFERTA ECONÓMICA” PERO SIN IMPUESTOS.
- EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA LA COMISIÓN EVALUADORA TENDRÁ LA FACULTAD DE CORREGIRLOS, PUDIENDO VARIAR EL VALOR TOTAL INFORMADO.
- SE HACE PRESENTE QUE LOS VALORES OFERTADOS DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS NECESARIOS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO N°3-D
“OFERTA ECONÓMICA LINEA N°4”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

ÍTEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
	(A)	(B)	(C)	(A) x (B) x (C) = (D)
Licencia Canva Para Equipo	\$_____, SIN IVA	1	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Git Kraken Pro	\$_____, SIN IVA	1	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Git Hub Copilot	\$_____, SIN IVA	4	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Renderforest Pro Online	\$_____, SIN IVA	1	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Clickup Busines	\$_____, SIN IVA	8	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Datagrip	\$_____, SIN IVA	10	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Heygen	\$_____, SIN IVA	1	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Mentimeter Pro	\$_____, SIN IVA	2	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Metricol (Plan Metricol Teams 15)	\$_____, SIN IVA	2	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Cloud All For Team Premium	\$_____, SIN IVA	10	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Atlas.Ti	\$_____, SIN IVA	1	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Chat Gpt Pro	\$_____, SIN IVA	8	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Vlex	\$_____, SIN IVA	6	12 meses	\$_____, SIN IVA
Licencia Acortador De Enlaces Bitly	\$_____, SIN IVA	2	12 meses	\$_____, SIN IVA

Licencia Typeform	\$ _____, SIN IVA	1	12 meses	\$ _____, SIN IVA
Licencia Geocodificador De Google	\$ _____, SIN IVA	1	12 meses	\$ _____, SIN IVA
Licencia Parallels	\$ _____, SIN IVA	2	12 meses	\$ _____, SIN IVA
Licencia Sketchup	\$ _____, SIN IVA	10	12 meses	\$ _____, SIN IVA
Licencia Graphisoft Archicad Collaborate Con Grahisoft Bimcloud	\$ _____, SIN IVA	1	12 meses	\$ _____, SIN IVA
Licencia Apple Developer Program	\$ _____, SIN IVA	1	12 meses	\$ _____, SIN IVA
OFERTA ECONÓMICA NETA (SUMATORIA COLUMNA D)				\$ _____ SIN IVA (ESTE VALOR DEBE SUBIRSE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL)
IVA 19%				\$ _____
OFERTA ECONÓMICA (VALOR TOTAL OFERTADO)				\$ _____ IVA INCLUIDO.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ SER ADJUNTADO EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN LA SECCIÓN “ANEXOS ECONÓMICOS”.
- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE INDICAR SI LOS PRECIOS DE LOS BIENES INDICADOS EN SU OFERTA ECONÓMICA ESTÁN EXENTOS O AFECTOS A IMPUESTOS.
- SI NADA SEÑALA EL PROVEEDOR SI LA OFERTA ESTÁ O NO AFECTA A IMPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE LAS COLUMNAS CON “PRECIO TOTAL” COMPRENDERÁ EL TOTAL A PAGAR, Y SERÁ EL MONTO QUE SE EVALUARÁ EN EL CRITERIO ECONÓMICO.
- EL VALOR QUE DEBE INGRESARSE A LA FICHA DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, ES EL SEÑALADO EN EL ÍTEM “OFERTA ECONÓMICA” PERO SIN IMPUESTOS.
- EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA LA COMISIÓN EVALUADORA TENDRÁ LA FACULTAD DE CORREGIRLOS, PUDIENDO VARIAR EL VALOR TOTAL INFORMADO.
- SE HACE PRESENTE QUE LOS VALORES OFERTADOS DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS NECESARIOS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO N° 4

“Metodología y Pauta de Evaluación”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

Previamente a la evaluación conforme al presente anexo, se verificará los siguientes antecedentes de admisibilidad:

- Certificado Partner
- **Fichas técnicas del fabricante** conforme al punto B.4 de las bases técnicas
- Plazo de activación, habilitación y entrega menor a 5 días hábiles o mayor a 15 días hábiles de para la entrega

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	36
Oferta económica	60

2. OFERTA ADMINISTRATIVA 4 PUNTOS

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
2.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
2.3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
2.4	Materia de Impacto Social	1

2.1. Programa de Integridad y Ética Empresarial 1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

2.2. Cumplimiento de los Requisitos Formales 1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

2.3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público 1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1

"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.4. Materia de Impacto Social
1 punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

3. OFERTA TÉCNICA
36 PUNTOS

N°	Oferta Técnica	Puntaje
3.1	Experiencia del Oferente	16
3.2	Plazo de habilitación	16
3.3.	Certificación ISO 27001	4

3.1. Experiencia del Oferente:
16 Puntos

facturas, boletas y/u Órdenes de Compra	Puntaje
7 o más facturas, boletas y/u Órdenes de Compra	16
Entre 6 y 4	10
Entre 3 y 1	5
Sin facturas o no presenta información	0

3.2. Plazo de habilitación
16 puntos

Ranking de días hábiles ofertados para la entrega (Anexo N°9)	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la menor cantidad de días para la entrega	16
2do Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días para la entrega	13
3er Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días para la entrega	10
4to Lugar: Oferta con la cuarta menor cantidad de días para la entrega (y subsiguientes)	7
Omite u oferta menor a 5 días hábiles o mayor a 15 días hábiles de para la entrega	Inadmisible

En caso de empate entre oferentes con la misma cantidad de días ofertados se le asignará mismo puntaje y sin salto de posición", se les asignará el mismo puntaje, de acuerdo con el lugar que tengan en relación con las demás ofertas.

3.3. Certificación ISO 27001
4 puntos

Certificación ISO 27001	Puntaje
Cuenta con certificación ISO 27001	4
NO cuenta con certificación ISO 27001	0

4. OFERTA ECONÓMICA
60 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en cada línea de adjudicación (Línea N°1, N°2, N°3 y N°4), conforme a lo indicado en los Anexos N°3-A, N°3-B, N°3-C y N°3-D, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 60$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS, PARA CADA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN (LÍNEA N°1, N°2, N°3 Y N°4) PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

ANEXO N°5

“Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Intereses ni Inhabilidades para Contratar”

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”

ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.
- No estoy inhabilitado, ni condenado para contratar con los Órganos del Estado, conforme al art. 35 quáter de la ley N° 19.886, el art. 26 letra c) del Decreto ley N° 211, de 1973; la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Administrativos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

ANEXO N°5-A

“Declaración Jurada de Independencia de la Oferta”

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”

ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, pero ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participa en el presente procedimiento licitatorio ofertando respecto del mismo producto o servicio.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector.	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Administrativos”.
- El oferente deberá marcar con una “X” únicamente la opción que declara.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

ANEXO N° 6

“Declaración Jurada Programa De Integridad y Ética Empresarial”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Administrativos”.
- El oferente deberá marcar con una “X” únicamente la opción que declara.
- En el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

ANEXO N°7

“Experiencia del Oferente”
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”
ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Orden de compra, Factura y/o Boletas	Mandante	Año	Monto (En pesos chilenos)

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Técnicos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser completado y firmado por el representante de la UTP.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

ANEXO N°8**“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas”****“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”****ID N°2345-60-LP26**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación.

Asimismo, declaro que los productos ofertados cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas Bases, comprometiéndome a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.

Esta declaración se realiza para todos los efectos legales y administrativos que correspondan dentro del proceso licitatorio.

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Técnicos”.
- En caso de que los oferentes no firmen el presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
- Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas.

ANEXO N°9

“PLAZO DE ACTIVACIÓN, HABILITACIÓN Y ENTREGA DE LAS LICENCIAS COMPLETAMENTE OPERATIVAS”

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE”

ID N°2345-60-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

PLAZO DE ACTIVACIÓN, HABILITACIÓN Y ENTREGA DE LAS LICENCIAS COMPLETAMENTE OPERATIVAS	DÍAS HÁBILES
---	-------------------------------------

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Técnicos”.
- El plazo señalado se contará desde la aceptación de la respectiva orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo menor a 5 días hábiles y superior a 15 días hábiles no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.
- Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, el presente anexo N°9 se entenderá válido y aplicable a todas las líneas ofertadas, en caso de que no informe otro plazo en cada una de Líneas.